



Vicerrectoría de Relaciones
Institucionales y Vinculación con el Medio
Universidad de Concepción

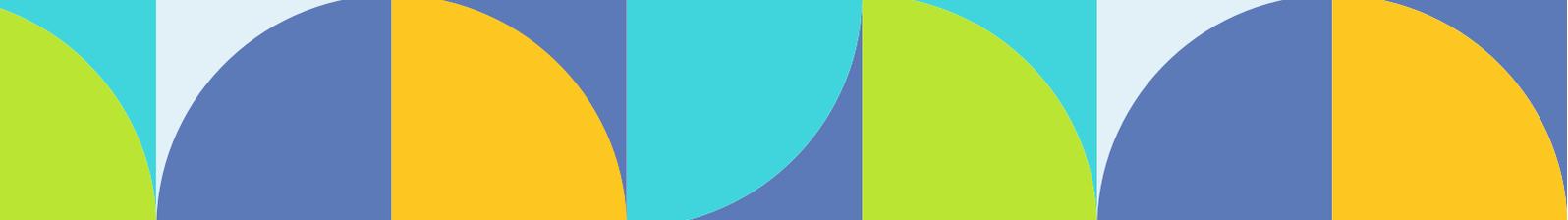
UCO2395
Fortaleciendo innovación social de
Mujeres en Biobío y Ñuble

BASES

CONCURSO DE INNOVACIÓN SOCIAL IMPACTA UDEC

2024

Proyecto UCO2395 "Fortaleciendo la Innovación Social de mujeres de los territorios urbano-rurales de Biobío y Ñuble, mediante el modelo bidireccional de Vinculación con el Medio de la UdeC"



ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. PRESENTACIÓN CONCURSO	3
2. DISPOSICIONES GENERALES	6
3. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN	7
4. FINANCIAMIENTO	14
5. ETAPAS Y PLAZOS DEL CONCURSO IMPACTA UDEC	16
6. PROCESOS DE SELECCIÓN	17
7. CONSIDERACIONES GENERALES DE LA INICIATIVA.....	18

1. PRESENTACIÓN CONCURSO

La **Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio de la Universidad de Concepción**, en adelante VRIM, es la encargada de proponer y aplicar estrategias y políticas destinadas a atender las relaciones institucionales de la Universidad de Concepción con el medio comunal, regional, nacional e internacional, destacando y promoviendo el carácter público de la Universidad, mediante la planificación y ejecución tanto de iniciativas en el ámbito de sus competencias, como otorgando apoyo continuo a iniciativas de las Facultades, Centros y Reparticiones universitarias, que estén destinadas al servicio y desarrollo de la comunidad y respaldando acciones surgidas desde la propia comunidad externa, alineadas a los principios y objetivos estratégicos definidos en el PEI 2021-2030 y la Política de Vinculación con el Medio.

El proyecto **UCO2395 "Fortaleciendo la Innovación Social de mujeres en los territorios urbano-rurales de Bio Bío y Ñuble, mediante el modelo bidireccional de Vinculación con el Medio de la UdeC"**, tiene como objetivo "Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de mujeres que habitan en territorios urbano-rurales de las regiones de Biobío y Ñuble que presentan vulnerabilidades frente a los efectos diferenciados negativos provocados por riesgos de desastres socio-naturales, mediante iniciativas de Innovación Social, en el marco de la política de vinculación con el medio de la Universidad de Concepción".



El proyecto considera la ejecución de actividades realizadas por los cuerpos de **académicos, trabajadores y de estudiantes** de la Universidad de Concepción a través de acciones que potenciarán las ideas socialmente innovadoras que resulten del trabajo territorial a través de mesas técnicas, diagnósticos participativos y jornadas de capacitación.

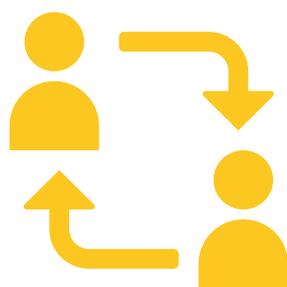
El proyecto cuenta con **tres componentes** que trabajan de manera conjunta para la consecución de los objetivos:



Componente de Innovación Social que vincula y promueve iniciativas de innovación social construidas entre docentes, estudiantes y mujeres de los territorios focalizados en función de las prioridades frente a la gestión de riesgo socio natural, a las problemáticas diagnosticadas en las jornadas de trabajo junto a las comunidades y las jornadas de fortalecimiento de capacidades y formación de mujeres líderes.



Componente de Voluntariado que busca profesionalizar e institucionalizar la gestión del voluntariado UdeC a través del desarrollo actividades y proyectos bidireccionales de innovación social



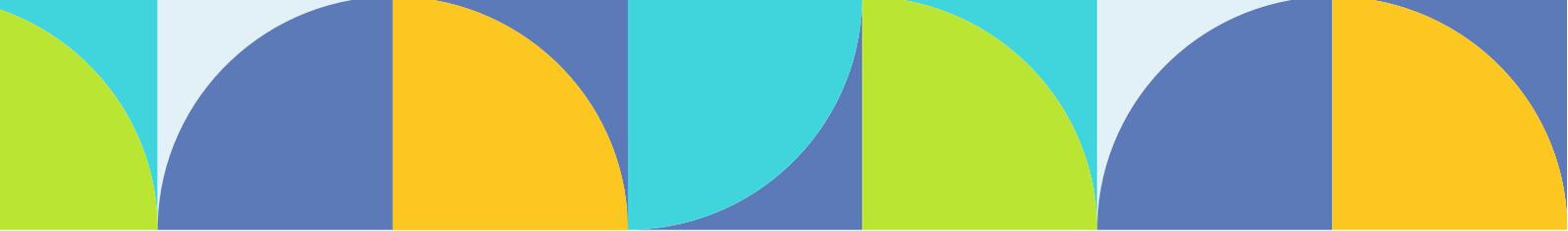
Componente de Gestión del Modelo de Vinculación con el Medio que busca fortalecer el Modelo de Vinculación con el Medio, a través del co-diseño e implementación de un Sistema de gestión que permita medir el impacto/contribución de las acciones de Innovación Social y otras acciones de VcM desarrolladas por las Facultades y reparticiones universitarias.



A través de este proyecto de **Desarrollo Institucional**, financiado desde el Ministerio de Educación se busca crear soluciones innovadoras a problemáticas socioambientales identificadas en un proceso de diagnóstico y diálogo territorial mediante el financiamiento de hasta 8 iniciativas en las siguientes comunas de las regiones de Biobío y Ñuble - Ñiquén, Cobquecura, Ninhue, Trehuaco, Hualqui, Santa Juana, Nacimiento y Arauco - para la implementación de prototipos de solución, diseñados y co-creados en conjunto a las comunidades participantes del proyecto UCO2395, considerando características propias de Innovación Social, tales como la sostenibilidad, escalabilidad y replicabilidad.

Este concurso forma parte de los hitos a desarrollar por el Proyecto UCO2395 en su objetivo específico 1, hitos 4,5,6 y 7 y está dirigido a la comunidad universitaria, en la búsqueda de generar propuestas innovadoras para problemáticas de comunidades y agrupaciones de mujeres que han sido afectadas por los desastres socio naturales ocurridos durante los últimos años y que se ven expuesta a múltiples factores de riesgo de vulnerabilidad socioambiental pertenecientes a la región de Ñuble y Biobío.





2. DISPOSICIONES GENERALES

Las presentes Bases, regirán y regularán los aspectos fundamentales para las y los participantes del concurso Impacta UdeC.

La estructura de las Bases define los criterios de selección de iniciativas, financiamiento, cronograma y etapas del concurso.

La participación en el Concurso Impacta UdeC implica la aceptación de las presentes Bases, las que estarán dispuestas en la plataforma web del concurso Impacta UdeC.

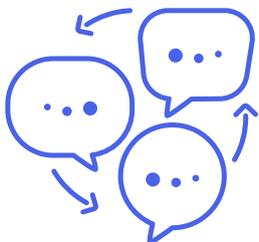
OBJETIVO CONCURSO IMPACTA UDEC

- Implementar ocho (8) prototipos de soluciones replicables, escalables, socialmente innovadoras, sostenibles y con alto impacto social a través de un proceso de co-creación junto a mujeres afectadas por desastres socio naturales que permitan mitigar las amenazas y riesgos a las que se ven expuestas sus comunidades en las regiones de Ñuble y Biobío.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar ideas a través de una metodología de co-construcción respaldadas por el comité Técnico Asesor (académico - científico - tecnológico) a problemáticas identificadas de manera participativa en los territorios seleccionados por el proyecto UCO2395.
- Promover la vinculación del voluntariado UdeC y la comunidad a través de la implementación de iniciativas co-construidas en los territorios de Ñuble y Biobío.
- Implementar iniciativas que generen una contribución positiva y significativa en el territorio que habita la organización social seleccionada por el proyecto UCO2395.

3. ENTIDADES PARTICIPANTES



EQUIPO GESTOR: El equipo gestor es quien realiza la vinculación del proyecto UCO2395 en las comunidades, entrega orientaciones, coordina y materializa las actividades para llevar a cabo la búsqueda de soluciones. Es conformado por director/a Ejecutivo, Coordinador de Voluntariado y Coordinador de Innovación Social.



COMUNIDAD UDEC: Según el Modelo de Vinculación con el Medio la comunidad universitaria es el conjunto de actores internos del sistema, conformado por los cuerpos de académicos, de estudiantes, trabajadores y trabajadoras más la comunidad alumni UdeC.



EQUIPO UDEC: Es el equipo compuesto por un docente de la Universidad de Concepción y máximo tres estudiantes de la Universidad de Concepción que proponen una o más soluciones innovadoras a los desafíos propuestos en el concurso.



COMITÉ TÉCNICO ASESOR UCO2395: Órgano compuesto por 10 académicos y académicas de las Facultades y estamentos de la Universidad de Concepción, tiene un rol asesor técnico y científico en torno a las soluciones y alternativas presentadas en los concursos de Innovación Social. Es equilibrado en la representación de género, trayectorias académicas y profesionales y adscripción identitaria a los distintos campus de la Universidad.



MESA TERRITORIAL: La mesa territorial es creada para canalizar y fortalecer las iniciativas generadas por las comunidades que presentan vulnerabilidades frente a amenazas ambientales de origen antrópico o naturales en la primera etapa del proyecto UCO2395. Se considera a la mesa territorial como la contraparte territorial del proyecto, participan entidades públicas y privadas más representantes de las comunidades participantes.

- 1 representante Comité Técnico Asesor (UdeC).
- 1 representante componente género (SERNAMEG).
- 1 representante contraparte territorial (Municipio).
- 2 representantes de las comunidades.



COMUNIDADES: Hace referencia a las comunidades u organizaciones participantes en el concurso y receptoras de la propuesta de Innovación, que están compuestas por mujeres afectadas por problemáticas socio naturales y que participaron del proceso de diagnóstico participativo. Las iniciativas presentadas en el concurso beneficiarán exclusivamente a estas comunidades y organizaciones participantes del proyecto UCO2395.

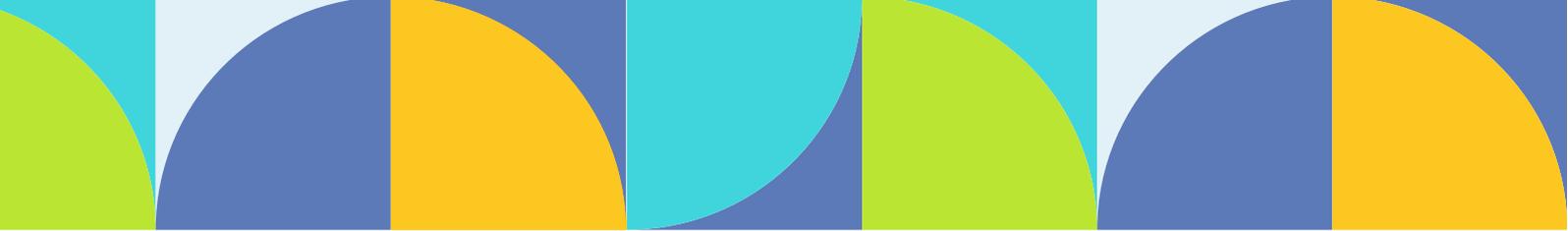
Nombre de la Comunidad	¿A qué territorio pertenece?
Agrupación de Mujeres Rumena	Arauco
Agrupación de Mujeres Puerto Chilote	Arauco
Sindicato Frutos del Mar Rumena	Arauco
Recolectoras de Orilla de Llico	Arauco
Comité Ambiental de Hualqui	Hualqui
Corporación escuela de artes, oficios y saberes EPITELIA	Hualqui
Mujeres Rurales de Arinco	Nacimiento
Red Prevención Culenco	Nacimiento
Centro de Ayuda PRAIS y DDHH de Nacimiento	Nacimiento
Comité de agua potable Rio Taboleo	Nacimiento
Junta de Vecinos La Suerte	Nacimiento
Colectivo Wenewen	Nacimiento

Nombre de la Comunidad	¿A qué territorio pertenece?
Cooperativa del Merken	Santa Juana
Taller Laboral Las Creativas de Malal	Santa Juana
Agrupación de Mujeres las Empeñosas de Malal	Santa Juana
Agrupación de mujeres rurales	Santa Juana
Agrupación Esperanza de la isla	Ninhue
Agrupación de Mujeres las Rositas de Chequen	Ninhue
Mesa de Mujeres Campesinas y Rurales	Ñiquén
Corporación Buen Vivir de Ñiquén	Ñiquén
Junta de Vecinos El Maitén	Trehuaco
Agrupación Lobas Negras	Cobquecura
Centro Artesanal	Cobquecura

EJES TEMÁTICOS Y LÍNEAS DEL PROYECTO

EJES TEMÁTICOS	LÍNEA DEL PROYECTO
Medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio climático y sustentabilidad. • Manejo de desechos. • Reciclado, reutilización y revalorización de residuos.
Gestión de riesgos y desastres	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo de gestión de riesgos naturales. • Medidas de prevención de riesgos naturales. • Medidas de mitigación de riesgos naturales.
Tecnología y transformación digital	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de herramientas para la digitalización de sistemas. • Creación de ecosistemas inteligentes para la gestión de riesgo y desastres. • Desarrollo IoT - IA.
Ciencias Sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones para una comunidad inclusiva. • Revalorización > Interculturalidad. • Investigación y concientización en género.
Energía	<ul style="list-style-type: none"> • Técnicas para el acceso y uso eficiente del agua • Optimización de fuentes de energía y recursos naturales (eficiencia energética) • Aplicación de energías alternativas al territorio y espacios públicos





EJES TEMÁTICOS	LÍNEA DEL PROYECTO
Industrias creativas	<ul style="list-style-type: none">• Investigación y arte• Transformación de técnicas y tecnologías para la transformación a industria creativa• Simbiosis para la creación
Agroecología	<ul style="list-style-type: none">• Optimización de procesos agroecológicos• Fortalecimiento del suelo• Iniciativas para el control de plagas y vectores• Iniciativas para potenciar la polinización• Bio insumos para cultivo
Bienestar	<ul style="list-style-type: none">• Iniciativas de salud mental.• Iniciativas de mejoramiento de calidad de vida y salud de la población del territorio.
Fomento Productivo	<ul style="list-style-type: none">• Emprendimiento social• Diversificación de productos e insumos• Ecodiseño de productos• Simbiosis para la generación de productos (clúster)
Economía circular	<ul style="list-style-type: none">• Prototipos para la transición a la economía circular.• Desarrollo de iniciativas de fortalecimiento a la economía circular.



4. PROCESO DEL CONCURSO

-  El concurso se llevará a cabo en **seis etapas** con la participación de actores claves y puede participar cualquier integrante de la comunidad UdeC perteneciente a los estamentos de académicos, estudiantes y trabajadores y trabajadoras de la Universidad de Concepción.
-  En la página <http://innovacionsocial.udec.cl> se presenta la problemática y la caracterización de la comunidad a través de un video de 1:30 minutos de duración, donde la o las representantes exponen el principal dolor/problema que enfrenta la comunidad y un archivo diagnóstico en formato pdf con mayores detalles. Estos relatos e informes diagnóstico fueron construidos en la fase previa del concurso por el equipo del UCO2395 y asesorías de los equipos de voluntariado UdeC.
-  Cada integrante de la comunidad UdeC, podrá presentar una idea de innovación en la plataforma <http://innovacionsocial.udec.cl> con información clave de la propuesta. Estas ideas de soluciones serán evaluadas en una jornada participativa y bajo un análisis de alternativas y criterios establecidos (anexo1) por la comunidad afectada en la Mesa Técnica Comunal.
-  Las alternativas seleccionadas pasarán a una etapa de co-construcción entre el equipo UdeC y las y los participantes de las comunidades. Podrán ser convocados integrantes del Comité Técnico Asesor, especialistas UdeC y entidades locales presentes en la Mesa Territorial y que estén interesadas en los resultados del proyecto y con pertinencia al problema abordado por cada comunidad. El Equipo Gestor es el responsable de realizar el seguimiento de la construcción del producto final de esta etapa (Anexo 2) y de facilitar técnica y administrativamente el desarrollo de jornadas y actividades en el territorio para dicha construcción.
-  El proyecto co-construido con la comunidad pasará a una etapa final de selección de 1 alternativa por comuna que será dirimida por votación popular en la página web y la evaluación del Comité Técnico Asesor del UCO2395. Considerando las comunas participantes, se seleccionarán 8 propuestas (una por comuna), se implementarán y luego evaluará su resultado de forma participativa con las comunidades participantes del proyecto.

A continuación, se presentan las **etapas del proceso** del concurso:

Idear la Innovación

Equipo UdeC propone una alternativa de solución a problemática expuesta por las comunidades participantes del proyectos



Evaluación de la Innovación

La elección de las soluciones se realizará según los criterios de evaluación establecidos (anexo 1), a cargo de la Mesa Técnica Comunal.



Co- Construcción de proyectos de innovación

El equipo UdeC en conjunto con la comunidad/organización desarrollan la idea a nivel de proyecto según anexo 2



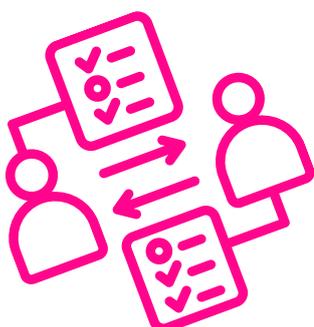
Evaluación y selección de proyecto de innovación

Se evalúan los proyectos finales entre el Comité Técnico del proyecto UCO2395 y votación popular en página web de acuerdo al anexo 3



Implementación de ocho Proyectos de innovación

Se implementa un prototipo por comuna. En conjunto el equipo UdeC (docente – estudiantes) y la comunidad seleccionada.



Evaluación de Proyectos de innovación ex-post

Se realiza la evaluación en conjunto a la mesa territorial, Equipo UdeC, Comité Técnico Asesor y Equipo Gestor

5. FINANCIAMIENTO

El monto total de financiamiento para iniciativas de innovación social es de: \$50.000.000 pesos chilenos. La asignación de fondos para el desarrollo e implementación de las iniciativas en las comunidades seleccionadas se realizará a través de un proceso de selección de los proyectos de innovación con mayores puntajes, y luego una firma de compromiso por parte del Equipo UdeC con la Vicerrectoría de Relaciones Instituciones y Vinculación con el Medio y la Comunidad/Organización.

El Comité Técnico Asesor seleccionará una iniciativa por comuna (8) entre los proyectos de innovación concursados, para implementar un prototipo con un presupuesto máximo de \$6.250.000 de pesos chilenos, de los cuales un 80% mínimo estará destinados Gastos de Inversión para compra de bienes, servicios e insumos necesarios para la iniciativa, y hasta un 20% máximo estará destinado para cubrir Gastos Operativos del Equipo UdeC.

Podrán ser considerados como gastos operativos las asignaciones monetarias exclusivas para estudiantes regulares de pregrado o postgrado participantes del proyecto, con un monto máximo por estudiante de \$250.000.- La elegibilidad de los proyectos a financiar se dará por puntajes según criterios establecidos en el anexo N°3. Si la producción del prototipo supera el margen máximo asignado, estos costos no se asumirán desde el proyecto UCO2395.

Los requerimientos de gastos provenientes de la implementación del proyecto de innovación pasarán por una revisión a cargo de la Dirección del Proyecto UCO2395 y serán cargados al ítem: Gastos académicos o de bienes del mismo proyecto. Todos los gastos deben ser solicitados y ejecutados a través de la Dirección Ejecutiva del Proyecto UCO2395 y gestionados de acuerdo con las instrucciones de gastos de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos VRAEA de la Universidad de Concepción.



A) ACTIVIDADES Y GASTOS FINANCIABLES

Todas las actividades necesarias, pertinentes y relacionadas con el cumplimiento del objetivo general, los objetivos específicos, resultados e impactos esperados del proyecto. El monto total incluye los gastos asociados a pago de IVA. Se incluyen gastos:

- **Gastos de Inversión** (mínimo 80%): corresponden a la adquisición de equipamiento que esté directamente relacionado a actividades, procesos de producción o transformación del prototipo.
- **Gastos Operativos** (máximo 20%): Comprende los gastos de difusión, asignaciones para estudiantes, consultorías, movilización, viajes y viáticos para beneficiarios y colaboradores del proyecto, materiales de oficina. Se incluyen gastos en equipamiento computacional destinados al Equipo UdeC.
 - **Gastos de difusión** (Mínimo 5% de los gastos operativos): corresponden a gastos en socializar y difundir el prototipo en el entorno del territorio y comunidad UdeC con el fin de dar a conocer el alcance del proyecto en la comunidad. Cada actividad de difusión debe coordinarse junto al equipo ejecutor y validarse por la Unidad de Comunicaciones VRIM para resguardar el protocolo de uso de imagen de la Universidad de Concepción. Todo material gráfico debe indicar el logotipo del proyecto UCO2395 y de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio UdeC.
 - **Consultorías** (máximo 40% de los gastos operativos): Expertos y contratación de especialistas externos a la comunidad UdeC.

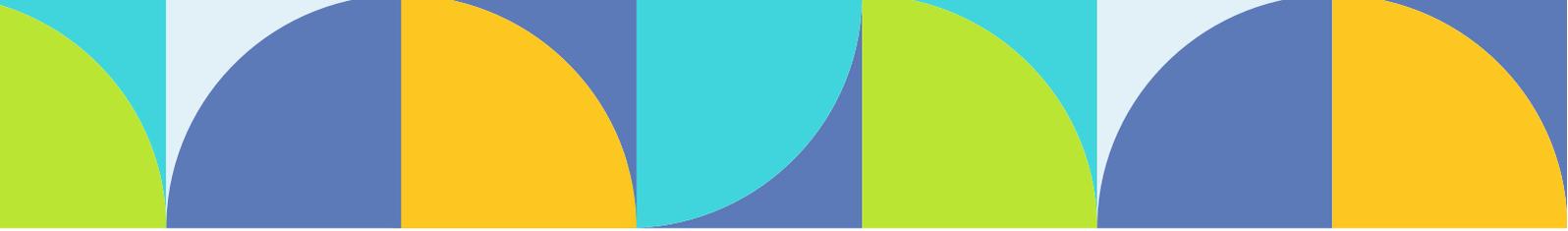
B) ACTIVIDADES NO FINANCIABLES

- No se financiarán incentivos a personal contratado por la Universidad de Concepción.
- No se reembolsan gastos efectuados directamente por el Equipo UdeC.
- No se financiarán compra de activos correspondientes a bienes raíces, contribuciones, multas, valores e instrumentos financieros.
- No se financiarán materiales e insumos personalizados tipo merchandising corporativo.

6. ETAPAS Y PLAZOS DEL CONCURSO IMPACTA UDEC

Recepción de ideas de solución	08 de julio – 15 de agosto	Dentro del sitio web https://innovacionsocial.udec.cl/ se recibirán propuestas a través de un formulario donde se indique la propuesta de solución y líneas de acción en base a la necesidad planteada por la comunidad. Además, el equipo participante podrá adjuntar videos de hasta 90 segundos explicando la solución.
Sesión de Consultas	01 de agosto al 12 de agosto	Sesiones de aclaración de consultas.
Jornada de exposición de problemáticas y selección de ideas de solución	19 al 30 de agosto	Jornada de presentación de ideas de solución a la Mesa Territorial y selección de alternativas en jornadas comunales con actores locales y la comunidad.
Co-construcción del proyecto a concursar: propuesta de prototipo (anexo 2)	02 de septiembre al 30 de octubre 2024	Los equipos UdeC que presentaron ideas de solución seleccionadas comienzan el trabajo de diseño proyecto de prototipo el cual deberá ser presentado en el anexo 2 como proyecto junto a la comunidad a través de la página web: https://innovacionsocial.udec.cl/
Evaluación de proyectos: concurso de prototipos	04 de noviembre al 29 de noviembre 2024	Evaluación de proyectos por Comité Técnico Evaluador y votación popular por plataforma web.
Informe de resultados a proyectos seleccionados y premiación	1 de diciembre al 15 de diciembre	Se informará a las comunidades los resultados de proyectos adjudicados y se difundirán en el sitio web del Concurso.
Implementación de prototipos y validación por la comunidad	15 de diciembre 2024 – 30 de abril 2025	Se implementarán los prototipos seleccionados
Evaluación participativa de la solución implementada	01 de marzo – 30 de mayo 2025	Informe final y cierre proyectos

* Anexos estarán presentados en <https://innovacionsocial.udec.cl/>



7. PROCESOS DE SELECCIÓN

A) SELECCIÓN DE IDEAS DE INNOVACIÓN

La selección de las ideas de innovación se realizará en jornadas a nivel comunal, donde se presentarán las problemáticas y se realizará la selección a través de una evaluación participativa a través de una tabla comparativa de alternativas dispuestas en el anexo 1.

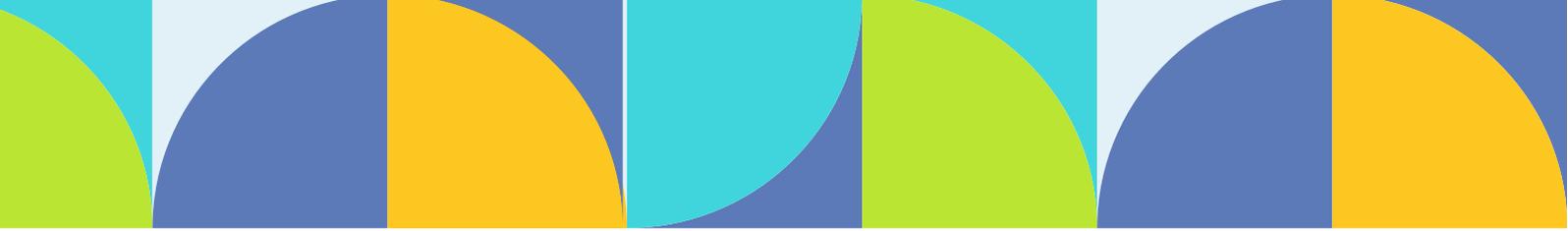
Representantes del Comité Técnico Asesor, evaluará de manera anónima y previa a la jornada a nivel comunal las iniciativas propuestas, esta evaluación será presentada en la mesa territorial en sobre cerrado, resguardando la confidencialidad.

B) SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN

La evaluación de los proyectos se realizará de manera mixta, considerando dos líneas de evaluación: Evaluación popular mediante un sistema de votación en la plataforma web y un comité técnico de evaluación que se encargará de definir ponderaciones según los criterios definidos en el anexo 3.

- **Evaluación Popular:** Los proyectos co-construidos de innovación serán exhibidos en la plataforma web de Innovación Social a través del Video Pitch (Anexo 2) donde se plantea problemática, solución y elementos innovadores considerados. Personas de la comunidad UdeC con registro web podrán realizar un voto por comuna. La ponderación de la votación popular corresponde al 30% de la calificación final del proyecto propuesto. El equipo UdeC no podrá participar de este proceso
- **Comité de Evaluación:** La etapa de evaluación de proyectos será realizada por un comité de evaluación integrado por las y los representantes del Comité Técnico Asesor del Proyecto UCO2395. La selección de las iniciativas que se implementarán en las comunas se realizará mediante una tabla de criterios ponderados establecido en anexo 3. En caso de empate en los puntajes de la evaluación, el Comité Evaluador serán encargados de decidir mediante votación considerando la información entregada en los formularios de proyectos.





La ponderación del Comité Evaluador equivale a un 70% de la calificación final del proyecto propuesto. El 30% de la evaluación estará dada por la votación popular a través de la página web del concurso Impacta UdeC.

El Comité de evaluación tiene la obligación de entregar al equipo ejecutor el Informe de Evaluación donde se sistematiza el detalle de la evaluación. El ranking con puntajes se enviará a los participantes como verificador de la entrega de resultados, que se enviarán con un plazo de máximo 5 días corridos tras la fecha de finalización de la etapa de evaluación.

PONDERACIÓN FINAL = 0.3 VOTACIÓN POPULAR + 0.7 COMITÉ EVALUADOR



8. CONSIDERACIONES GENERALES DE LA INICIATIVA

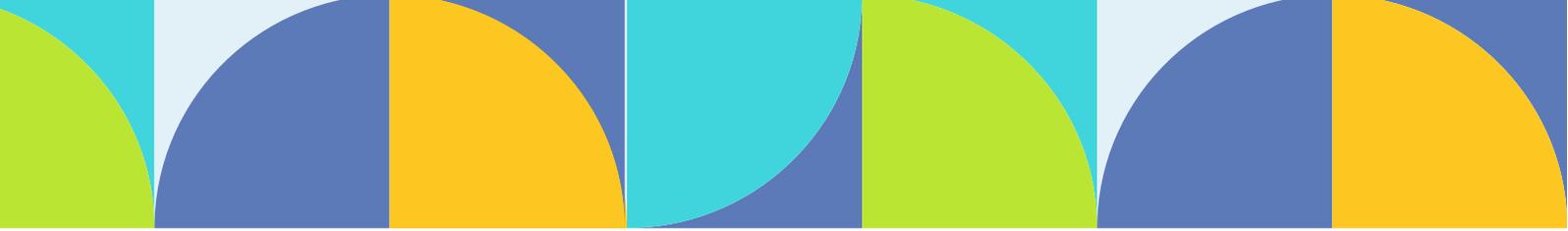
A) CONVENIO

Una vez entregados los resultados de los proyectos adjudicados, las comunidades deberán firmar el convenio respectivo que establece derechos y obligaciones tanto de la Comunidad/organización y sus representantes, como del Equipo Gestor y el Equipo UdeC, donde además se describen montos asignados, plazos de ejecución e implementación. La duración del proyecto será de 5 meses desde diciembre 2024 a abril 2025 sin perjuicio de la anterior, los proyectos podrán extenderse en su ejecución por un mes adicional en su plazo de ejecución, la cual será evaluado por la Dirección Ejecutiva del proyecto UCO2395.

B) USO DE DATOS PERSONALES

La aceptación de la calidad de "Comunidad Seleccionada" por la evaluación previamente descrita, implica el otorgamiento expreso de la autorización de la comunidad/organización para utilizar el nombre y apellido de sus integrantes declarados como participantes, así también como las actividades y acciones de difusión de prototipos implementados, sin que por ello resulte obligación de recibir compensación o remuneración de ninguna especie, según lo establecido en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y Datos personales.





C) PROPIEDAD INTELECTUAL

Según el Instituto Nacional de Propiedad Intelectual, la Propiedad Intelectual se refiere a la protección de las creaciones del intelecto humano, sea en los campos científicos, literarios, artísticos o industriales. Esa protección concede a los creadores, autores e inventores un derecho temporal para excluir a los terceros de la apropiación de conocimiento por ellos generados (INAPI).

Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio no toma ningún tipo de propiedad sobre las soluciones y prototipos que se implementen con financiamiento del Concurso “Impacta UdeC”.

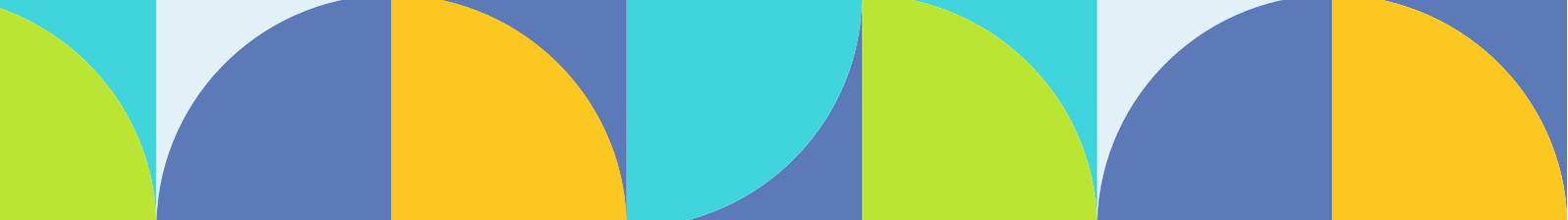
Se asume que la propiedad intelectual de las soluciones planteadas pertenece a integrantes de la Comunidad UdeC que planteen alternativas de solución. Excluyendo a académicos y funcionarios que plantean soluciones deberán acogerse al “Reglamento relativo a los derechos de propiedad intelectual e industrial de la Universidad de Concepción”.

En el eventual caso que la solución planteada y seleccionada para prototipar posee propiedad intelectual asociada a una Institución de Educación Superior, se deberá contar con el consentimiento emitido por dicha Institución que permita licenciar esta tecnología al postulante. La autorización se considerará requisito para permitir la continuidad de la implementación del proyecto.

Para el caso de ideas preconcebidas, es decir aquellas que hayan sido desarrolladas de manera previa al Programa, el Equipo UdeC deberá mencionar el estado actual de la propiedad intelectual de su solución en la sección correspondiente del “formulario de inscripción”, solo si aplica.

No se considerarán materiales que a criterio de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio sean considerados como pertinentes a terceros, inapropiados o inmorales, discriminatorios u ofensivos para cualquier persona.





D) PATENTE DE INVENCION

Si la solución planteada reúne los requisitos para inscribir una patente de invención:

1. Novedad.
2. Nivel Inventivo.
3. Ser susceptible de aplicación industrial.

Será responsabilidad del participante realizar la inscripción correspondiente, excluyendo académicos y funcionarios quienes deberán acogerse al "Reglamento relativo a los derechos de propiedad intelectual e industrial de la Universidad de Concepción".

E) CONFIDENCIALIDAD

a) Toda información suministrada por los postulantes y participantes del programa, tales como datos y documentación, tendrá carácter confidencial.

b) La información proporcionada por los participantes respecto a los datos, documentación e información que sea suministrada por el/la/los/las concursantes/s tendrá carácter confidencial.

F) DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS

Los postulantes autorizan a la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio a utilizar y distribuir material escrito o audiovisual relativo a las iniciativas en todas sus etapas de co creación, para actividades de difusión, manteniendo pleno resguardo a lo estipulado en el punto anterior relativo a Confidencialidad.





Vicerrectoría de Relaciones
Institucionales y Vinculación con el Medio
Universidad de Concepción

UCO2395

Fortaleciendo innovación social de
Mujeres en Biobío y Ñuble



VrimUdeC



vinculacion_udec/



vrin_udec